

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12223042 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada DIGIWARE DEL PERU S.A.C**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001

CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 07/12/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR J.G DE FECHA 08/11/2010 SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/1'262,750.00 MEDIANTE APOORTE EN EFECTIVO Y CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS, MODIFICÁNDOSE EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO: ART.3°.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/1'263,750.00 REPRESENTADO POR 1'263,750 ACCIONES DE S/1.00 C/U ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO B0002

OBJETO: A) EL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TODOS LOS ASPECTOS INVOLUCRADOS CON ELLA INCLUIDAS PERO NO LIMITADOS A DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD, ANÁLISIS DE RIESGOS, PRUEBAS DE VULNERABILIDAD, ASEGURAMIENTO DE SERVIDORES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS A ESTE OBJETO. LA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SOBRE EL TEMA EN GENERAL. LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES RELACIONADAS CON ESTE OBJETO, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTA.B) PRESTACIÓN Y OPERACIONES DE SERVICIOS TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO. O SEA LA EMISIÓN TRANSFORMACIÓN O RECEPCIÓN DE SEDALES, ESCRITURAS, IMÁGENES, VIDEOS, SIGNOS, SONIDOS, DATOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, POR HILO RADIO U OTROS SISTEMAS ÓPTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS CON CUBRIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL PUDIENDO ALMACENAR VERIFICAR, ELIMINAR Y RECUPERAR DATOS.C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA EN EL RAMO DE LOS COMPUTADORES Y DE TODO HARDWARE Y SOFTWARE RELACIONADO CON ESTOS. D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS REVISTAS Y FOLLETOS, BOLETINES INFORMATIVOS E IMPRESOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, CULTURAL O EDUCATIVO ENTRE OTROS.

E) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, TRANSFORMACIÓN, PERMUTA, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN, EXPLOTACIÓN O MANTENIMIENTO DE BIENES RAÍCES O TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS.F) LA SOCIEDAD IGUALMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y OBTENER LOS BIENES DE PATENTES Y MARCAS.G) LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE LAS MISMAS PODRÁ REALIZAR MANTENIMIENTO, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, ALQUILAR Y DISTRIBUIR CUALQUIER ELEMENTO DE COMPUTACIÓN INCLUIDOS SOFTWARE, HARDWARE PERIFÉRICOS, PIEZAS Y PARTES DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO O SISTEMA DE COMPUTO Y VENDER, COMPRAR Y USUFRUCTUAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, ALQUILAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. TAMBIÉN PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, TANTO COMO NACIONALES COMO EXTRANJERAS. H) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y PRESTAR TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. SOLICITAR Y EXPLOTAR CONCESIONES LICENCIAS O PERMISOS. B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES DE CAMBIO Y COMERCIO EXTERIOR QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. C) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. D) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

PAGE 11

11/11/11

11



O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NACIONALES O EXTRANJERAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. F) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (INSTRUMENTOS NEGOCIABLES DE COMERCIO Y TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES DE TODA ÍNDOLE) Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITO. G) DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ASOCIACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNA DE ELLAS (PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES IGUALES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO PROPIO, TOMAR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, SER SOCIO O ACCIONISTA O PARTICIPAR DE OTRAS SOCIEDADES, FUSIONARSE CON ELLAS INCORPORARSE O ABSORBERLAS, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES Y EJECUTAR TODO ACTO LICITO DE COMERCIO QUE SE RELACIONE A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PRINCIPALES PREPARATIVOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. I) LA PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS. POR LO GENERAL ESTO SUPONE EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCIÓN MÁS ECONÓMICA, Y LA PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LOGRAR ESA SOLUCIÓN. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS USUARIOS. CONCRETAMENTE, ESTAS ACTIVIDADES COMPRENDEN LA FORMULACIÓN, LA PRODUCCIÓN Y EL SUMINISTRO DE PROGRAMAS ENCARGADOS POR LOS USUARIOS, INCLUIDA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, Y DE PROGRAMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS (PROGRAMAS COMERCIALES) O DE FÁCIL CONFECCIÓN. I) LOS SERVICIOS DE CONSULTORES EN TIPOS Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA, CON O SIN APLICACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. POR LO GENERAL, LOS SERVICIOS DE LOS CONSULTORES SUPONEN EL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS Y LA PRESENTACIÓN A ESTOS DE LA SOLUCIÓN MAS APROPIADA. EJECUCIÓN Y CONSULTORÍAS DE OBRAS. J) EL ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, TALES COMO: MÁQUINAS DE REPRODUCCIÓN, MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y PROCESADORAS DE TEXTOS; MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, COMO CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, CAJAS REGISTRADORAS Y OTRAS MÁQUINAS PROVISTAS DE DISPOSITIVOS DE CALCULO; Y EQUIPO DE INFORMÁTICA, COMO COMPUTADORAS DIGITALES, ANALÓGICAS E HÍBRIDAS, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO, UNIDADES PERIFÉRICAS Y LECTORAS MAGNÉTICAS Y ÓPTICAS, SIN OPERARIOS NI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO A0001
DURACIÓN: INDETERMINADA. ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO A0001
DOMICILIO: LIMA. ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO A0001
GERENTE GENERAL: ADIELA SOLANO NOVOA. ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO C0007

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/10/2008 OTORGADA ANTE NOTARIO CARLOS ALVARO BERNOS EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

SE DEJA CONSTANCIA QUE CONFORME AL ART. 81 DEL REGLAMENTO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 281-2015-SUNARP-SN, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Hector Eduardo Rodriguez
Abogado - Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima



* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://linea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

PAGINA

12

12/12/12



N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-176-00002964
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por HECTOR CACHO RODRIGUEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:42:18 horas del 30 de Enero del 2017.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Hector Cachó Rodríguez*
Rainald Carlos Rodríguez (O3/plus)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
31 ENE. 2017
LIMA,

Maria Ana Christen Verdeguer
MÁRIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Hector Cachó Rodríguez
HECTOR CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPUBLICA DEL PERU**
 El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **03/02/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE404361022082869391**

9. Sello / timbre / Seal / stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Flores Carcasi Dina Rossmery
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP0567178

Serie - 21 N° 479946

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en **- 3 -** fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.

Quito, a **16 MAR. 2017**

DRA. MARÍA DE PILAR PALACIO FIERRO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO

